

Municipio de San Juan del Río, Querétaro

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-22016-15-1258-2018

1258-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	283,053.7
Muestra Auditada	198,865.9
Representatividad de la Muestra	70.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de San Juan del Río, Querétaro, por 283,053.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 198,865.9 miles de pesos, monto que representó el 70.3% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios para el ejercicio fiscal 2017; con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Municipio de San Juan del Río, Querétaro

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>La entidad fiscalizada emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables en la entidad, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Manual General de Organización del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un código de ética con fecha de emisión y aprobación por el cabildo el 5 de diciembre de 2017.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un código de conducta con fecha de emisión y aprobación por el cabildo del 05 de diciembre de 2017.</p>	<p>La entidad careció con un catálogo de puestos.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La entidad fiscalizada contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo (2016-2018), aprobado por el cabildo el 26 de febrero de 2016.</p> <p>La entidad fiscalizada determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, en los programas bien común, la infraestructura urbana y equipamiento, y el desarrollo económico sustentable.</p> <p>La entidad identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el oficio número OIC/DP/072/2017, de fecha 22 de diciembre de 2017.</p>	<p>La entidad fiscalizada careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La entidad fiscalizada no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>La entidad fiscalizada contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados y establecieron las atribuciones, y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual General de Organización y Diversas Disposiciones en Materia Anticorrupción y Rendición de Cuentas en el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, con última actualización el 2 de agosto de 2017.</p> <p>La entidad contó con sistemas informáticos, tales como el SISTEMA: SA7, RH7, NOI 7.0, Hyper-V, SIFAC, SIIFSER, entre otros, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La entidad careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La entidad careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a sus objetivos y metas.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>La entidad implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Manual General de Organización del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, con última actualización el 14 de octubre de 2016.</p> <p>La entidad estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de Titular de Acceso a la Información y su área de adscripción fue la Secretaría Técnica.</p> <p>La entidad elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el oficio número OIC/DP/0048/2017, de fecha 07 de agosto de 2017.</p>	<p>La entidad no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
	<p>La entidad no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>La entidad no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de San Juan del Río, Querétaro, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Al Municipio de San Juan del Río, Querétaro, le fueron asignados 283,053.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios durante el ejercicio fiscal 2017, de los cuales, se le descontaron 3,403.2 miles de pesos correspondientes al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, por lo que recibió 279,650.5 miles de pesos en la cuenta bancaria que notificó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, registró contable, presupuestal y patrimonialmente los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017; sin embargo, no los controló, ni identificó, en contravención del clasificador por fuente de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DI/CI/025/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de una muestra de operaciones por 198,865.9 miles de pesos, de las Participaciones Federales a Municipios 2017, se constató que el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, contó con la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con la leyenda "Operado Participaciones 2017".

Destino de los Recursos

5. El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, recibió recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 por 279,650.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, ejerció el 100.0%. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 10.8 miles de pesos que también fueron ejercidos a ese corte, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO
PARTICIPACIONES FEDERALES: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2017			Remanentes
		Recursos comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	
1000.-Servicios personales	107,873.5	107,873.5	107,873.5	0.0	0.0
2000.-Materiales y suministros	30,204.5	30,204.5	30,204.5	0.0	0.0
3000.-Servicios generales	83,458.0	83,458.0	83,458.0	0.0	0.0
4000.-Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,359.5	34,370.3	34,370.3	0.0	0.0
6000.- Inversión Pública	6,018.8	6,018.8	6,018.8	0.0	0.0
9000.- Deuda Pública	17,736.2	17,736.2	17,736.2	0.0	0.0
TOTAL	279,650.5	279,661.3	279,661.3	0.0	0.0

FUENTE: Auxiliares de catálogo, pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y demás documentación soporte, proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: En los recursos comprometidos y pagados se incluyen 10.8 miles de pesos de rendimientos generados en la cuenta de las Participaciones Federales a Municipios.

Cumplimiento de lo Establecido en el Art 3-B LCF

6. El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, participó en la devolución del 100.0% del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por el pago con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2017, correspondiente a los Servicios Personales prestados en algunas de sus dependencias.

Servicios Personales

7. El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, destinó 252,699.1 miles de pesos para el pago de nómina del personal de confianza, eventual, sindicalizado y pensionados que se ajustaron a los tabuladores de sueldos y a las 1,258 plazas autorizadas en su plantilla, de los cuales 107,873.5 miles de pesos correspondieron a las Participaciones Federales a Municipios 2017 y el resto se cubrió con otras fuentes de financiamiento.

8. El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, cumplió con sus obligaciones fiscales al declarar oportunamente, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), 43,620.4 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios, de los cuales financió 12,773.8 miles de pesos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 y la diferencia fue cubierta con recursos propios.

Además, se verificó que el municipio no realizó pago de sueldos o prestaciones a trabajadores después de su fecha de baja.

9. Mediante una muestra de 151 contratos de prestación de servicios profesionales, con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2017, se constató que el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, suscribió oportunamente con el personal eventual los contratos correspondientes; sin embargo, se verificó que se pagaron en exceso 63.9 miles de pesos a 45 trabajadores respecto del importe establecido en los contratos.

El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro con recursos propios de los 63.9 miles de pesos más 0.05 miles de pesos de intereses en la cuenta bancaria del municipio, así como la aplicación del recurso en los fines de las Participaciones Federales a Municipios, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

10. Mediante una muestra de tres contratos, dos de ellos para servicios multianuales y otro de arrendamiento de vehículos, se constató que el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, cumplió con el marco normativo de contratación ya que realizó una licitación pública y dos adjudicaciones directas, de conformidad con los montos máximos establecidos; además, se verificó que se garantizaron las mejores condiciones para el municipio en cuanto a calidad y precio y que se recibieron los servicios contratados en los plazos establecidos.

Deuda Pública

11. El Municipio de San Juan del Río, Querétaro, contrató deuda pública en 2007 por 100,000.0 miles de pesos, con la autorización de la legislatura local y con la inscripción en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Querétaro; por lo anterior, el municipio destinó 17,736.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 para la amortización y el pago de intereses.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 63,951.42 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 63,951.42 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 51.16 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 198,865.9 miles de pesos, que representó el 70.3% de los 283,053.7 miles de pesos transferidos al municipio mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el municipio observó la normativa de las Participaciones Federales a Municipios, principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para el Manejo de los Recursos del Estado de Querétaro.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, realizó un ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Luis Enrique Amaro Corona

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OIC/DP/02651/2018 del 24 de agosto de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias

de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3 y 9 se consideran como atendidos.



SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018

DEPENDENCIA: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

No. DE OFICIO: OIC/DP/02651/2018

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO DEL RESULTADO 11. PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.4. DE LA AUDITORIA NÚMERO 1258-DE-GF.

San Juan del Río, Querétaro a 24 de Agosto del 2018.

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En atención al Oficio Núm. DARFT-"A3"/0090/2018 en donde se solicita la intervención del Órgano Interno de Control como resultado de las observaciones preliminares y resultados finales en donde se detectaron actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones servidores públicos incurrieron y que fueron el resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, con número de auditoría 1258-DE-GF, con Título de "Participaciones Federales a Municipios" derivado de la revisión de 151 Contratos de prestación de servicios profesionales con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2017, tomados como muestra de auditoría, se constató que el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, formalizo la relación laboral con el personal eventual mediante los Contratos correspondientes, sin embargo, se verifico que pagaron \$ 63,951.42 pesos en exceso con respecto al importe contratado a 45 trabajadores (Anexo1), en incumplimiento de los artículos 13 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 7, de la Ley de los trabajadores del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, remitió los Oficios con número OIC/DP/02576/2018 Y OIC/DP/02577/2018 de fecha 8 de agosto de 2018 suscritos por el Titular del Órgano Interno de Control mediante los cuales envío la documentación certificada de dos reintegros realizados a la cuenta del fondo, por \$ 63,951.42 pesos, más \$ 51.16 pesos por concepto de intereses y la documentación que comprueba la aplicación del reintegro efectuado a la cuenta de "Participaciones 2017" respectivamente.

Por lo que informo a Usted que este Órgano Interno de Control inicio el procedimiento de investigación para en su caso, determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos se radico el asunto en el Expediente Núm. OIC/DI/CI/025/2018. **Anexo Copia Certificada del proveido de fecha 24 veinticuatro de Agosto del 2018 dos mil dieciocho, en la que consta la Radicación respecto de la Observación 5 (cinco).**

Sin más por el momento, me despido de Usted, recordándole el más amplio sentido de colaboración con el que cuenta este Organismo para coadyuvar con la Dependencia que representa para la consecución de los fines.

ATENTAMENTE

LIC. ESP. CATALINA CALVA CORONA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



SAN JUAN DEL RÍO
Educativa y Progresista

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

24/08/18

CCC/AMAAA

Av. Juarez No. 36 Poniente, Colonia Centro
C.P. 76600 San Juan del Río, Querétaro
52 (427) 268 1000

"SAN JUAN DEL RÍO, PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD, CAMINO REAL DE TIERRA ADENTRO"

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SPF), y de Administración (SAD), ambas del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.